



Acta 18

Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, celebrada el día lunes (18) de septiembre (09) del año dos mil veintitrés (2023), presidida por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz con presencia de los Regidores Sr. Jorge de Jesús Varela García, Sr. José Antonio Fuentes Bous, Sr. Lourdes Suyapa Mejía Paz Sra. Graciela Buzo Buciero, Sra. Elva Nely Ruiz Inestroza, Sr. Melvin Geovanny Delcid Reyes, Sr. Manuel Rivera López, Sr. Osmani Rene Orellana y Sr. Enrique Abissai, con excusa la vicealcaldesa Sra. Dolores Bustillo Cano y el Regidor Sr. Belin Becker Rosa Calix. - Toda por ante la Infrascrita Secretaría Municipal que de fe Ing. Silvia José Ramos Pacheco.

- 1 Comprobación del Quorum. El cual fue aprobado por el Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, si hay Quorum.
- 2 Invocación a Dios la cual fue dirigida por la Regidora Sra. Graciela Buzo Buciero
- 3 Apertura de la Sesión. La cual dio inicio siendo las nueve con cincuenta de la mañana (9:50am)
- 4 Lectura
- 5 Discusión y Aprobación de la Agenda, misma que luego de ser suficientemente discutida se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.
- 5 Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior. La Secretaría Municipal procedió a dar lectura íntegra al acta de la Sesión de Corporación anterior la cual fue aprobada por unanimidad de votos.
- 6 Correspondencia Recibida, Remitida y su Resolución
- 6.1 La Infrascrita Secretaría Municipal manifiesta que hay un oficio recibido No 833/2023 por el Auditor Sr. José Angel Pothillo Lujan, en el cual hace la entrega del Informe de actividades correspondiente al Mes de Agosto/2023
- 6.2 La Infrascrita Secretaría Municipal manifiesta que hay una solicitud presentada por las Colonias Caribbean Garden y Porto Caribe, en donde solicitan la abstención en la aprobación del proyecto urbanístico de la "Inmobiliaria Anclucia" sin antes presentar una solución a los drenajes de aguas lluvias de las colonias Venecia



Caribbean Garden y Porto Caribe ya que tenemos antecedentes de acumulación de aguas lluvias en las colonias antes mencionadas. Cabe mencionar que en ningún momento nos estamos oponiendo al desarrollo de nuevos proyectos habitacionales si no al contrario son vistos positivamente, pero de no haber una solución al problema antes mencionado nos veremos afectados por el nivel del relleno que se ha considerado para dicho proyecto por tal razón les solicitamos al usted miembros de esta corporación municipal solicitar a los desarrolladores del proyecto una solución a la descarga de las aguas lluvias de las colonias mencionadas ya que precisamente descargan en la propiedad del nuevo proyecto como antecedente se hace saber que cuando las colonias Caribbean Garden y Porto Caribe fueron construidas se le dio solución a las aguas lluvias de la residencial y urbanizaciones y en las mismas que descargan por gravedad en esa dirección de oeste a este. La Corporación Municipal da por recibido y que se envíe a los departamentos de Catastro, UMA, CODEM, Justicia Municipal, para que sigan con el trámite que corresponde así como lo estipula la ley. 6.3 La Tnfrsanta Secretaria Municipal manifiesta que hoy y una solicitud presentada por el señor Henry Francisco Echeverri a Dominguez representante legal de ABRACARNES, donde solicita el apoyo técnico-económico y mostrar nuestras muestras de interés de concesionar el rastro de Tela con el fin recuperarlo, garantizando el desarrollo productivo en la industria agrícola de la Región que nos permita posicionarnos como referentes de productos de calidad en los mercados nacionales. La Corporación da por recibido ya que es una decisión que se debe de tomar de manera Administrativa.

7. Presentación Dominios Penos 7.1 Presentado



por la Abg. Fátima Sabrina Baidales Rosales, apoderada legal de las Sras. Doris Martene Portillo Perdomo, Nelly Urbeth Portillo Perdomo, Marisa Uliana Portillo Perdomo, Maira Elena Portillo Perdomo y Cristina Esperanza Portillo Perdomo.

7.2 Presentado por la Abg. Lourivalany Mayorguín Zelaya, apoderada legal del Sr. Carlos Albicito Torcios Ortiz. La Regidora Sra. Elva Nelly Ruiz Inestroza, propone en carácter de moción que pase al Departamento de legal y emita su opinión, moción secundada por la Regidora Sra. Graciela Bueso Benito, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

8 Presentación de Prescripciones 8.1 Presentado por la Abg. Zoila Suyapa Verde Cabrera, apoderada legal de sí misma. 8.2 Presentado por la Abg. Zoila Suyapa Verde Cabrera, apoderada legal de la Sra. Vanessa Carolina Castillo Villavic. La Regidora Sra. Elva Nelly Ruiz Inestroza, propone en carácter de moción que pase al departamento de legal y emita su opinión, moción secundada que pase al departamento de legal y emita su opinión, moción secundada por la Regidora Sra. Lourdes Suyapa Mejía Piz, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

9 Presentación de Reclamo Administrativo 9 Presentado por el Abg. Miguel Ángel Maldonado Rodríguez apoderado legal de la Sra. Valdina Buñenitos Zamora. La Regidora Sra. Elva Nelly Ruiz Inestroza, propone en carácter de moción que pase al departamento de legal y emita su opinión, moción secundada por el Regidor Sr. Melvin Geovanny Dela Cruz, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos.

10 Resolución de Dominio Pleno 10.1 El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad Puerto de Fátima, Departamento de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 69 del Reglamento General de la misma



habiéndose llenado todos los requisitos legales
necesarios para la resolución de dominio
pleno es del pte. porque se le concede
el solar ejidal solicitado por: **Bladys Jeannette**
Rojas Quintana, mayor de edad, ama de
casa, hondureña, con número de DNI: 0109-1984-
03345, predio ubicado en **Aldo Paman**, con las
medidas y colindancias Al Norte con **Herman Bustos**,
Al Sur con **Emiliano Gómez** y **Marvin Sumiento**,
Al Este con **calle** y Al Oeste con **María Gómez**.
Datos Poligonales: Estación 1-2, Rumbo: $575^{\circ}19'59''E$,
Distancia: 71.40 mts, Estación 2-3 Rumbo: $35^{\circ}15'56''W$,
Distancia: 14.00 mts, Estación 3-4, Rumbo: $15^{\circ}36'55''W$,
Distancia: 45.70 mts, Estación 4-5 Rumbo: $576^{\circ}17'21''W$,
Distancia: 34.70 mts, Estación 5-6, Rumbo: $579^{\circ}21'34''W$,
Distancia: 33.60 mts, Estación 6-7, Rumbo: $N 16^{\circ}31'53''W$,
Distancia: 34.70 mts, Estación 7-1 Rumbo: $N 30^{\circ}27'39''E$,
Distancia: 57.88 mts. Área Total: 5,667.36 metros
cuadrados. Tela, Atlántida, 18 de Septiembre del
año 2023 (Sd) Sr. Ricardo Calix Fort, Alcalde
Municipal y la Corporación Municipal de Tela,
Atlántida, en cumplimiento de los Artículos 70
de la ley de Municipalidades y artículo
69 del Reglamento General de la misma ley resuelve
por unanimidad de votos, sin perjuicio de
terceras personas conceder el dominio pleno
solicitado por: **Bladys Jeannette Rojas Quintana**
de generos conocidos en auto previ. ubicado en
Aldo Paman, con las medidas y colindancias antes
describas previo al pago de **treinta y siete mil,**
Ciento treinta y dos (empiras con cincuenta y
cincos centavos (Lps 37,132.55) En consecuencia
se le transfiere el dominio, posesión, uso, servidumbre,
anexidades y demás derechos reales inherentes al
inmueble. El Regidor Sr. **Manuel Rivera López**, propone
en carácter de moción que se apruebe esta
solicitud de dominio Pleno, moción aprobada
por el Regidor Sr. **Jorge de Jesús Varela Carich**,
leído de sus señalamientos discutida la moción



se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 10.º El Ilustre Ayuntamiento Municipal de esta ciudad puerto de Tela, Departamento de Atlántida, en cumplimiento de los artículos 43 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 67 del Reglamento General de la misma y habiéndose llenado todos los requisitos legales indispensables para la resolución de dominio pleno, es del parecer porque se le concede el solar ejidal solicitado por: **OSCAR FLORENCIO XATRUCH ZAMORA**, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, con número de DNI: 0107-1961-00542, predio ubicado en: Colonia San Alejo, con las medidas y colindancias: Al norte: con Nubia Florio, Al Sur: con Pasaje, Al Este: con Mariano Albert y Al Oeste: con Wendy Martínez. Datos Poligonales: Estación: 0-1, Rumbo $N 87^{\circ} P 14' W$, Distancia: 14.25 mts Estación 1-2 Rumbo $N 03^{\circ} 03' 16'' E$, Distancia: 18.70 mts, Estación: 2-3, Rumbo $S 86^{\circ} 53' 06'' E$, Distancia: 14.29 mts, Estación: 3-0, Rumbo $S 03^{\circ} P 42'' W$, Distancia: 18.60 mts Área Total: 266.13 metros Cuadrados. Tela, Atlántida 18 de Septiembre del año 2023 (S y F) Sr. Ricardo Calix Ruiz, Alcalde Municipal y la Corporación Municipal de Tela, Atlántida en cumplimiento de los artículos 70 de la Ley de Municipalidades vigente y artículo 67 del Reglamento General de la misma Ley resuelve por unanimidad de votos sin perjuicio de terceros personas conceder el dominio pleno solicitado por **Oscar Florencio Xatruch Zamora** de generales conocidos en auto predio ubicado en Colonia San Alejo, con las medidas y colindancias antes descritas, previo al pago de: Veinticuatro Mil Doscientos Diecisiete centavos conochentos y tres centavos (Lps 24,217.83) En consecuencia, se le transfiere el dominio, posesión y goce, servidumbre, anexidades y demás derechos reales inherentes al inmueble. El Regidor Sr. Osman Rene Orillaza, propone en carácter de moción que se apruebe esta solicitud de dominio pleno, moción secundada por la Regidora



Dr. Ricardo Bueso Guerrero, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de voto. **11 Aprobación del Traspaso entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos Número 08 año 2023.** El Alcalde Sr. Ricardo Calix Ruiz, presenta ante esta Honorable Corporación Municipal, a través de la Lic. Dilcia Viquez Contabilidad y presupuesto Contador Municipal, el traspaso entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos no. 08 año 2023 por la cantidad de Lps 2,918,058.64, para su aprobación.

I Objetos del Gasto Aumentarse

Reg	Subreg	Proyecto	Actividad	Obras	Obj	Fuente	Descripción	Monto
03	00	00	06	00	11-00	11-001	Sueldos Básicos	1,754,270.53
03	00	00	06	00	215-00	11-001	Gastos de viaje	1,163,788.11
Total de Egresos Aumentarse								2,918,058.64

II Objetos del Gasto A disminuirse

Reg	Subreg	Proyeto	Actividad	Obras	Obj	Fuente	Descripción	Monto
03	00	00	06	00	16200	11-001	Compensación	2,918,058.64
Total Egresos								2,918,058.64

El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Calix Ruiz, propone en carácter de moción y de efecto inmediato, aprobar el traspaso entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos No. 08 año 2023 por la cantidad de Lps 2,918,058.64, moción secundada por la Regidora Sr. Lourdes Snyapa Mejía. Luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **12 Opiniones Legales NO 003-2023** El Infrascrito Asesor legal de la Municipalidad de Tela, Departamento de Atlántida, en la petición de Opinión en base al escrito presentado por el Pleno de la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo el Oficio PCSJ No 0516-2023, de fecha 30 de Agosto de 2023, suscrito por la Magistrada presidenta Rebeca Lettie Raquel Obando Vista. La documentación que obra en el oficio de mérito 1. Que la constitución de la República denota en el artículo 80 que toda persona o asociación



de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades y oírse por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal 2. Que tal solicitud se contrae a petición, la extensión de periodo de construcción del edificio judicial en esta ciudad hasta la duración del periodo de la actual Corporación o sea el 25 de enero de 2026, así mismo, exoneración del permiso de construcción del mismo y del pago del 10% del valor catastral en base al Reglamento para la Adjudicación de tierras localizadas dentro de las Áreas de Control del Municipio de Tels, Departamento de Atlántida 3. Por lo que se le da la documentación acompañada y realizada investigación en el Departamento de Secretaría Municipal, se expone que mediante punto número 10 del Acto N de Sesión de Corporación Municipal de Fecha 30 de Septiembre de 2014, el pleno Corporativo aprobó donación de un área de una manzana de extensión superficial (actualmente 7,144.39m²) propiedad de la Municipalidad de Tels, Atlántida, a favor de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para la construcción del Palacio de Justicia en esta ciudad, donación la cual fue otorgada de manera condicionada, tal como se puede verificar en el punto anterior y Escritura Pública de Donación otorgada por el notario público Marco Tulio Sosa Morales con Instrumento número 369 de Fecha 25 de Noviembre de 2014 e inscrita bajo la matrícula 1542750 Asiento 1 en el Instituto de la propiedad de esta ciudad, cuyo plazo para la construcción del mismo era de dos años a partir de la suscripción de la misma, ampliándose tales plazos, mediante punto 7 de Acta número 14-2017 de Sesión Ordinaria de Fecha 07 de Noviembre de 2017 y punto 6.13 de Acta número 04-2020 de Sesión Ordinaria de Fecha 15 de Febrero de 2021, cuyo último extensión fue hasta el 25 de enero de 2024 y que por lo tanto el 25 de



solicitado y en virtud de que la Municipalidad de Telo a través de su Corporación Municipal no ha realizado gestiones administrativas o judiciales alguna de revocación de la Donación otorgada mediante Instrumento número 369 de Fecha 25 de noviembre de 2014, es procedente la ampliación del plazo petitorio de debate de discutir el plano corporativo, las condiciones referentes a la misma y en cuanto a las exoneraciones solicitadas, primeramente en cuanto al permiso de construcción y en base al criterio de la Corporación Municipal mediante punto 6.13 de acta número 04-2020 de Sesión Ordinaria de Fecha 15 de Febrero de 2021, se puede tomar en consideración al pago más bajo según el Plan de Arbitrios vigente y por último en cuanto a la exoneración del pago del 10% del valor catastral, es procedente otorgarlo, en virtud de que el edro que estableció el Reglamento para la Adjudicación dentro de las Áreas de Control del Municipio de Telo, Departamento de Atlántida, el cual fue derogado mediante Punto 11 del Acta 23-2018 de Fecha 19 de diciembre de 2018, era exclusivamente para ventas en dominio pleno en concordancia al artículo 70 de la Ley de Municipalidades, y en este caso, se realizó una donación conforme al artículo 72 último párrafo del mismo cuerpo legal. Establece el Artículo 12, reformado por Decreto 143-2009, "Se entiende por autonomía el conjunto de potestades o facultades otorgadas por la Constitución de la República y la presente Ley al municipio y a la municipalidad como su órgano de Gobierno, que se organiza y funciona en forma independiente de los poderes del Estado, con capacidad para gobernar y administrar los asuntos que afectan sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal". El Dije denota el artículo 25 numeral



11 de la ley de Municipalidades "La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: 1) recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición. Por todo lo antecedido, es de la Opinión: 1º Que es procedente la ampliación del plazo solicitada hasta el 25 de enero de 2026, debiendo discutir el pleno corporativo, las condiciones referente a la misma 2º En cuanto a la exoneración del pago del permiso de construcción, se debe dotar al aprobado por la Corporación Municipal en el punto 6.13 de acta número 04-2020 de Sesión Ordinaria de fecha 15 de febrero de 2021, tomando en consideración el pago más bajo según el Plan de Arbitrios vigente; 3º En cuanto a la exoneración del cobro del 10% del valor Catastral, es procedente tal exoneración, en virtud de que el espíritu de la Corporación Municipal fue otorgar en donación y no en venta en dominio pleno, constando tal donación en Instrumento número 369 de fecha 25 de Noviembre de 2014 Autorizada por el Notario Público Marco Tilio Sosa Morales e inscrito en dominio pleno a favor de la Honorable Corte Suprema de Justicia bajo la matrícula 1547750 Asiento 1 en el Instituto de la Propiedad de esta Ciudad. Lo anterior Salvo Mejor Criterio del Pleno Corporativo. El Alcalde Municipal Sr. Ricardo Lulix Ruiz, propone en carácter de moción que de efecto inmediato que a partir de este día el plazo quede hasta el 25 de enero del año 2026, en cuanto a la exoneración del cobro del 10% del valor catastral, es procedente tal exoneración en virtud de que el espíritu de la Corporación Municipal fue otorgar en donación y no en venta en dominio pleno, constando tal donación en Instrumento número 369 de.



Fecha 25 de Noviembre de 2014 autorizada por el notario público Marco Tulio Sosa Morales e inscrita en dominio pleno a favor de la honorable Corte Suprema de Justicia bajo la matrícula 1542750 Asiento 4 en el Instituto de la Propiedad de esta Ciudad si en este plazo no se realiza la construcción automáticamente este terreno vuelve a ser de la Municipalidad de Toluca, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos y el único en contra fue del Regidor Sr. Jorge de Jesús Varela Garza. **13 Informe de Regidores** El cual comprende de Fecha 1 al 19 de Septiembre del año 2013 en donde las Presentes Comisiones como ser Obras Públicas, servicios Públicos, Comisión de Cultura, Medio Ambiente, Educación, Seguridad, Finanzas, Dominio Pleno, Comisión de Salud y Actividades Varios, presentaron su informe de actividades especificando sus participaciones y observaciones, a be mencioner que dichos informes obran en el Departamento de Secretaría, Auditoría, Tesorería y Recursos Humanos, la Corporación Municipal se da por informada. **14 Puntos Varios 14.1** La Infrascripta Secretaría Municipal solicita a la Corporación Municipal, la enmienda en el punto B de la acta 10-2003 de una resolución de Dominio Pleno a Nombre del Sr. Armando Gutierrez Perdomo, en donde por un error involuntario en el apellido se consigna con S siendo lo correcto quedando **ARMANDO** Gutierrez Perdomo. El Regidor Sr. Osman René Orellana, propone en carácter de moción que se enmiende este punto, moción secundada por la Regidora Sr. Elva Nelly Ruiz Hiestra, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de devotos. **14.2** La Infrascripta Secretaría Municipal manifiesta acatada



una solicitud hecha por el Patronato No-Mejoramiento 2021-2023 Aldea Santa Rosa de Nolte, en donde solicita pronta ayuda en cumplir la ordenanza Municipal para Bares y Restaurant de nuestra comunidad de Mezapa, ya que últimamente la Policía Nacional obliga a cerrar los negocios de Domingos a Viernes a las 7:00 PM y el Sábado a las 2:00 AM. Nuestra solicitud es para comunicar que tan difícil está la situación porque ellos tienen créditos, pagos a empleados, pagos de impuestos, energía eléctrica de sus negocios y esta situación cada día se vuelve mucho más insostenible para poder cumplir con todos sus compromisos. Por lo anterior se le solicita si Alcaide que los días domingos negocios sean cerrados a las 12:00 AM de la noche y de jueves a sábados a las 3:00 AM y que en día antes de un día festivo también se cierre a las 3:00 AM, de ante mano le agradecemos de igual manera que la Policía de Mezapa se dé por enterada este cambio, que sea específicamente para nuestra comunidad de Mezapa. La Corporación Municipal propone en carácter de moción que se respete la Opinión que ya fue brindada por el Departamento de Justicia Municipal en una reunión que tuvieron el día de ayer, quedando ellos en un acuerdo. 14.3 La Regidora Sra Graciela Buxo Guerrero manifiesta que debido a que el costo de la vida está demasiado alto y el salario que actualmente tenemos es de más de 12 años, por lo que solicitamos un reajuste a nuestro salario y que la administración Municipal considere la petición y traiga una propuesta moción secundada por el Regidor Sr. Enrique Nassar, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. 15 Cierre de Sesión No habiendo más punto que tratar se da por cerrada la Sesión siendo las doce y quince del medio día (12:15 m). Última Fila - Última Fila - Última Fila



[Signature]
Sr. Ricardo Calixto
Alcalde

[Signature]
Sr. Jorge de los Angeles
Regidor

[Signature]
Sr. José Antonio Tinto Bous
Regidor

[Signature]
Sr. Lourdes Sinapi Mejía
Regidora

[Signature]
Sr. Abelardo Guerra
Regidor

[Signature]
Sr. Elvethy Hernández
Regidora

[Signature]
Sr. Melvin George de los Angeles
Regidor

[Signature]
Sr. Osmar de los Angeles
Regidor

[Signature]
Sr. Manuel Rivera Lopez
Regidor

[Signature]
Sr. Enrique Nolasco
Regidor

[Signature]
Ing. Silvio José de los Angeles
Secretaría Municipal

